



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 AGO. 2022

VISTOS: El Expediente N° 22-014467-001, que contiene la Nota Informativa N°430-2022-OP-HNSEB, de fecha 08 de agosto del 2022, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, en razón del incremento de la carga de servicios de fedateo, resulta necesario el incremento del número de fedatarios, consecuentemente viable la asignación de funciones de fedateo al servidor Wilson Martin Luque López y la servidora María Elena Retto Magallanes, para que realicen labor de Fedatarios en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales en adición a sus funciones.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha, al servidor **Wilson Martin Luque López** y la servidora **Retto Magallanes María Elena**, como Fedatarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por un período de dos (2) años, quien se encargará de fedatear documentos, expedientes y otros que sean requeridos a nivel institucional.



Artículo 2°.- Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JLZB/JBMC/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesados
- Archivo Central

